

---

Presidencia: Moldova

## 758ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 18 de junio de 2014

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 13.25 horas

2. Presidencia: Embajador A. Popov

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

*Ponencias sobre la “Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Décimo Aniversario” a cargo de:*

- *Excmo. Sr. Embajador Oh Joon, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004);*
- *Sr. Terence Taylor, Coordinador del Grupo de Expertos para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;*
- *Sra. Svetlana Geleva, Coordinadora Nacional para las QBRN, Ministerio de Asuntos Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia*

Presidente, Sr. Oh Joon (FSC.DEL/115/14 OSCE+), Sr. T. Taylor, Sra. S. Geleva (FSC.DEL/110/14 OSCE+), Director del Centro para la Prevención de Conflictos, Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova, Mónaco, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/112/14), Alemania (Anexo 1), Belarús,

Montenegro (Anexo 2), Turquía, Azerbaiyán, Reino Unido, Estados Unidos de América, Armenia, Federación de Rusia, Representante del Centro para la Prevención de Conflictos

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Situación en Ucrania*: Ucrania (FSC.DEL/116/14), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/113/14), Federación de Rusia, Estados Unidos de América, Canadá
- b) *Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en Conflictos, Londres, 10 a 13 de junio de 2014*: Reino Unido (Anexo 3), Dinamarca (Anexo 4), Finlandia
- c) *Reunión de los jefes adjuntos de personal del Proceso Ministerial de Defensa de Europa Sudoriental (SEDM), Belgrado, 11 de junio de 2014*: Serbia (Anexo 5)
- d) *Visita a instalaciones militares de los países del Benelux, 19 a 24 de mayo de 2014*: Países Bajos (en nombre también de Bélgica y Luxemburgo) (Anexo 6)

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Islandia, Presidente, Turquía
- b) *Invitación de asesores militares de los Estados participantes de la OSCE para asistir a una "happy hour", 18 de junio de 2014*: Finlandia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 2 de julio de 2014, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

---

**758ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 764, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA**

Gracias, Señor Presidente. Yo también deseo dar la bienvenida al Excelentísimo Señor Embajador Oh Joon, al Sr. Terence Taylor y a la Sra. Svetlana Geleva, y darles las gracias por sus discursos tan elocuentes.

Para empezar, permítame insistir en nuestro pleno apoyo a la declaración de la Unión Europea. Habida cuenta de que fuimos miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en abril de 2004, cuando dicha Organización adoptó por unanimidad la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, nos sentimos obligados a añadir algunas reflexiones.

Diez años después de que se adoptara la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ésta sigue siendo igual de pertinente: los intentos de agentes no estatales de adquirir armas de destrucción masiva y material conexo siguen siendo una de las amenazas más graves para la seguridad mundial y la Humanidad.

En ese sentido, elogiamos especialmente los esfuerzos denodados del Comité 1540, bajo la dirección capaz del Embajador Oh Joon, así como del Grupo de Expertos de la resolución 1540. Reconocemos la importante labor del Comité en su calidad de foro de ayuda a los intercambios para promover la aplicación de la resolución 1540. Alemania sigue brindando apoyo y asistencia considerables a las medidas de aplicación de otros Estados, entre otros medios a través de nuestra Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), que actúa como organismo ejecutor del Programa de la Unión Europea de Contacto sobre el Control de las Exportaciones de Bienes de Doble Uso. Acogemos con satisfacción las iniciativas del Comité 1540 para examinar maneras de reforzar la asistencia como elemento clave de la aplicación de la resolución 1540, y nos agradecería que este aspecto se incorporara en una estrategia a medio plazo que hay que elaborar. Ofrecer asistencia y el intercambio de prácticas idóneas también pueden tener un efecto positivo para la OSCE y sus Estados participantes.

Señor Presidente:

Permítame destacar un aspecto que reviste una importancia especial. La aplicación de la resolución 1540 exige la participación activa de todos los interesados pertinentes. En ese sentido, la función de la industria y del sector privado sigue interesando mucho al gobierno alemán. Por ese motivo hemos puesto en marcha hace dos años el “Proceso de Wiesbaden”,

en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Como resultado de ello, hasta la fecha Alemania ha acogido dos conferencias internacionales importantes de acercamiento a la industria acerca de la resolución 1540, orientadas a facilitar el diálogo del Comité con la industria y reforzar la relación de asociación entre los gobiernos y el sector privado.

Este año hemos previsto una conferencia sobre gobernanza y gestión de la observancia que tendrá lugar en noviembre, a fin de seguir estudiando maneras en que la industria puede contribuir directamente a las medidas internacionales de los Estados para aplicar la resolución 1540 en diversas áreas y sectores, entre ellos la seguridad biológica, química y nuclear, el transporte, el corretaje y el control de las exportaciones. Confiamos en que este proceso de diálogo que tiene lugar por primera vez con la industria aporte elementos importantes para el Comité, teniendo presente también su próximo examen amplio que tendrá lugar en 2016, así como para su estrategia y sus futuras prioridades.

Siguiendo al pie de la letra el espíritu del Proceso de Wiesbaden, y a raíz del llamamiento de la Presidencia del Comité 1540, deseo informarles de que actualmente estamos completando con Australia ejemplos de prácticas efectivas para hacer participar a la industria en el ámbito del control de las exportaciones. Confiamos en que nuestro documento de las Naciones Unidas sirva como herramienta de referencia y pueda guiar o ayudar a otros Estados en sus iniciativas en materia de aplicación.

Señor Presidente, permítame reiterar una vez más nuestra firme dedicación a aplicar de modo pleno y universal la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

Por último, solicito a la Secretaría que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

---

**758ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 764, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MONTENEGRO**

Señor Presidente:

Aunque Montenegro se adhiere plenamente a la declaración de la Unión Europea, deseo añadir algunas observaciones a título nacional. Yo también deseo dar una calurosa acogida al Excelentísimo Señor Embajador Oh Joon, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), al Sr. Terence Taylor, del Grupo de Expertos para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y a la Sra. Svetlana Geleva, del Ministerio de Asuntos Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Montenegro está plenamente dedicado a la paz y la seguridad internacionales, a la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, y a la no proliferación de armas de destrucción masiva. Montenegro trata de impedir a agentes no estatales que puedan conseguir desarrollar, fabricar, poseer, transportar o utilizar cualesquiera armas nucleares o biológicas o sus sistemas vectores; las leyes de mi país prohíben rigurosamente tales actividades.

En su calidad de Estado Parte en todos los acuerdos internacionales pertinentes relacionados con la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, Montenegro toma medidas para cumplir sus obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de manera oportuna.

Montenegro ha establecido un sistema efectivo de control del comercio internacional de armas y bienes de doble uso sobre la base del cumplimiento de las obligaciones internacionales y el respeto de los criterios comunes enunciados en la posición común de la Unión Europea.

De conformidad con los compromisos dimanantes del programa de la Unión Europea para la integración, Montenegro ha tomado numerosas medidas relacionadas con la reforma de su policía fronteriza y su administración de aduanas.

En relación con el tema de los accidentes, hemos adoptado la Estrategia Nacional para Situaciones de Emergencia (2006) y la Ley de Protección y Salvamento. En el caso de accidentes ocasionados por sustancias químicas, biológicas y radiológicas, contamos con planes nacionales concretos.

A fin de cumplir sin demora sus obligaciones internacionales, así como para facilitar y acelerar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Montenegro adoptó en mayo del presente año un Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2014–2018) en el que se definen las prioridades, las políticas y los planes para las actividades futuras de las instituciones competentes de Montenegro en este ámbito.

El Plan de Acción reforzará el cumplimiento oportuno y eficiente de todas las obligaciones dimanantes de dicha resolución, así como los mecanismos y el marco jurídico que prohíben la proliferación de armas de destrucción masiva. El Plan de Acción incluye los párrafos operativos clave de la resolución 1540, y sus objetivos se ajustan a nuestro marco jurídico y a nuestras capacidades administrativas. Dicho documento contempla medidas para mejorar las normas de derecho nacional y reforzar las capacidades a fin de aplicar correctamente la resolución.

A fin de ejecutar las etapas y las medidas que han de llevar a cabo las instituciones competentes en Montenegro, orientadas a reforzar todo el sistema de prevención de proliferación de las armas de destrucción masiva, Montenegro apreciaría mucho un apoyo internacional.

Necesitamos asistencia en las siguientes esferas: intercambio de información, respaldo de expertos, organización de actividades de formación, equipo de detección de material QBRN, transporte de sustancias peligrosas, y protección en cuanto al manejo de tales sustancias.

Las instituciones pertinentes han reconocido que es necesario disponer del equipo apropiado para la detección de radiactividad y de monitores de portal de radiación en los pasos fronterizos.

También acogeríamos con agrado asistencia pericial para elaborar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Armas de Destrucción Masiva y para redactar la Ley sobre la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas.

Estamos dispuestos a suministrar información concreta acerca de los números y tipos de equipo y de la clase de asistencia que necesitamos.

Estaríamos muy agradecidos a nuestros asociados si pudieran estudiar la posibilidad de hacer contribuciones financieras y de personal pericial, a fin de ayudar a completar las medidas contempladas en nuestro Plan de Acción Nacional.

A medida que preparamos la organización de cursos de formación, talleres y mesas redondas para representantes de las instituciones nacionales pertinentes, acogeríamos con sumo agrado toda asistencia financiera y pericial para ejecutar tales medidas, especialmente en lo que respecta a la formación de funcionarios de aduanas en los pasos fronterizos, a fin de que estén en condiciones de utilizar debidamente el equipo de detección, así como formación impartida a funcionarios públicos en el ámbito de la aplicación de las Convenciones sobre las Armas Químicas y Biológicas, y para la respuesta ante riesgos de tipo QBRN, y también cursos de formación especializada para la puesta en práctica de las nuevas normativas.

Montenegro seguirá respetando y aplicando las disposiciones de la resolución 1540, y apoyando la no proliferación de las armas de destrucción masiva, tanto en el nivel nacional como internacional. Confiamos en que la comunidad internacional, con las Naciones Unidas al frente y a través de una participación activa de todos sus miembros, proseguirá la labor encaminada a solucionar estas cuestiones tan complejas.

Con ese fin, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que promuevan la cooperación en las esferas regional y global a fin de apoyar los objetivos y metas comunes de la resolución 1540, y de esa manera refuercen la paz y la seguridad mundiales.

Señor Presidente:

Para concluir, deseo aprovechar esta ocasión para expresar mi aprecio a la OSCE, el Comité 1540 y los demás asociados por su asistencia en la preparación del Plan de Acción Nacional y el Informe Nacional sobre la Aplicación de la resolución 1540.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**758ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 764, punto 2 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO**

La semana pasada el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, William Hague, y Angelina Jolie, Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, presidieron conjuntamente la Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en Conflictos, que tuvo lugar en el Centro ExCel en Londres.

Se trata de la mayor reunión de la historia dedicada a este tema, con miras a crear un impulso irreversible contra la violencia sexual en los conflictos y medidas prácticas que redunden en beneficio de las personas afectadas in situ.

La violencia sexual en los conflictos es una acción y una táctica de guerra especialmente devastadora que ocasiona padecimientos inconcebibles. Su intención es destruir a las personas, a las familias y las comunidades. Tiene la facultad de prolongar y reavivar conflictos y perpetuar aversiones que se transmiten de generación en generación. Por consiguiente, la prevención y la reacción ante la violencia sexual es esencial para solucionar conflictos y consolidar una paz duradera.

La violencia sexual en los conflictos constituye un problema de seguridad que exige una respuesta basada en la seguridad. ¿Qué es lo que podemos hacer? Entre toda la gama de ideas y propuestas prácticas de la cumbre hay algunas que destacan, pues son pertinentes para una organización cimentada en la seguridad y la cooperación:

- Las armas ilícitas desempeñan una función importante a la hora de perpetrar o facilitar actos graves de violencia de género o actos violentos graves contra las mujeres y los niños en los conflictos. Por tanto, estimamos que los gobiernos también deben reducir el riesgo de conflicto, entre otros medios con la firma y la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas;
- Los Ministros de Defensa han de asumir la responsabilidad de prevenir que sus fuerzas armadas cometan actos de violencia sexual. El sector militar es un asociado fundamental tanto en la prevención como en la protección, pero debe mejorar su formación para afrontar este problema tan delicado. La formación y la doctrina nacional militar y policial deben estar en consonancia con el derecho internacional;

- Estimamos que los Estados deben velar por que en los casos de cese de las hostilidades y de negociaciones de paz, así como en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que los respaldan, no se conceda amnistía a quienes cometan actos de violencia sexual en conflictos;
- La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como las resoluciones subsiguientes sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, proporcionan un marco sobre la manera en que el personal militar puede abordar en sus doctrinas y sus políticas conexas el tema de la violencia sexual. La participación de la mujer en el sector de la seguridad en todos los niveles está reconocida como elemento decisivo para el éxito de las misiones.

El Reino Unido celebra y respalda todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales, entre ellas la nuestra, para poner fin a este delito. La OSCE, la OIDDH y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas participaron en la Cumbre antedicha esta semana; acogieron un acto paralelo que reunió a dirigentes estratégicos en materia de mantenimiento de la paz y otras operaciones militares para impulsar el compromiso del sector militar a poner fin a la violencia sexual en conflictos. Sin embargo nosotros, como comunidad internacional, podemos y debemos hacer aún más.

El Reino Unido estima, al igual que otros, que debemos eliminar la tradición de impunidad que rodea a la violencia sexual perpetrada en conflictos. Recordamos que las violaciones y otros tipos de violencia sexual grave en conflictos armados son crímenes de guerra y deben tratarse como tales.

Al trabajar juntos, intercambiando nuestros conocimientos y experiencias, movilizándolo recursos y dando fe de nuestra voluntad política global, estamos decididos a poner fin al recurso a las violaciones y a otras formas de violencia sexual como armas de guerra.

**758ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 764, punto 2 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA**

Gracias, Señor Presidente.

El 10 de junio el Ministro danés de Asuntos Exteriores, Martin Lidegaard, presentó el Tercer Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad en un acto que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Copenhague. El acto fue organizado conjuntamente por el PNUD, el UNFPA, la OMS, ONU Mujeres, la Embajada británica en Copenhague y el Ministerio de Asuntos Exteriores, y marcó la inauguración de la cumbre mundial en Londres sobre la eliminación de la violencia sexual en los conflictos. En su discurso, el Ministro hizo hincapié en que no podía haber una paz duradera sin la participación plena y equitativa de la mujer, subrayó el papel clave que desempeñan las Naciones Unidas en este contexto y citó ejemplos del compromiso de Dinamarca a fin de asegurar la protección y el fomento de la participación de la mujer en Estados frágiles y afectados por conflictos. El Ministro, que ha sido designado por el Ministro británico de Asuntos Exteriores William Hague como uno de los 13 defensores mundiales contra la violencia sexual, habló también de su compromiso personal con esa causa.

Los objetivos y las prioridades en materia de política previstos en el Segundo Plan de Acción Nacional (PAN) de Dinamarca siguen siendo válidos, y el Tercer PAN, que abarca el período 2014–2019, nace por tanto como una actualización del PAN 2008–2013. Ha sido firmado por cuatro ministros: el Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro de Comercio y Cooperación para el Desarrollo, el Ministro de Defensa y el Ministro de Justicia, y constituye una cooperación entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional Danesa, en representación del Ministerio de Justicia. El plan se centra principalmente en los resultados y contiene una lista de iniciativas específicas con indicadores para que cada autoridad se ocupe de la puesta en práctica en los próximos cinco años.

Los tres objetivos que marcan las prioridades y las medidas de aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad por parte de Dinamarca son los siguientes:

- Conseguir una participación mayor y más activa de la mujer en la consolidación de la paz en las esferas internacional y local;

- Mejorar el reconocimiento de las necesidades especiales y los derechos de la mujer y las niñas antes, durante y tras los conflictos armados;
- Brindar protección a niñas y mujeres contra la violencia, incluida la violencia por motivos de género, como es el caso de la violación y el abuso sexual, y poner término a la impunidad de los delitos de género.

En relación con el acto de presentación, el Ministro de Asuntos Exteriores hizo la siguiente declaración:

“Es absolutamente indispensable que la comunidad internacional coopere para acabar con el uso escalofriante de la violación como arma de guerra que salpica los conflictos en todo el mundo. El Gobierno danés está convencido de que la protección y la participación van unidas de la mano. Uno de los aspectos fundamentales para prevenir la violencia sexual consiste en garantizar que las mujeres desempeñen un papel clave en la resolución de los conflictos, en los procesos de paz y en la reconstrucción de sus sociedades. Este mensaje constituye la esencia del Plan de Acción Nacional para la Mujer, la Paz y la Seguridad, que el Gobierno danés ha presentado hoy.”

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**758ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 764, punto 2 c) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERBIA**

Señor Presidente,  
Señoras y Señores:

Quisiera informar al Foro de Cooperación en materia de Seguridad acerca de la Reunión de los Jefes Adjuntos de Defensa del Proceso Ministerial de Defensa de Europa Sudoriental (SEDM), que tuvo lugar en Belgrado los días 11 y 12 de junio de 2014.

Las delegaciones de 14 países participantes en la SEDM, un país observador y delegaciones de organizaciones internacionales se reunieron a fin de fomentar una mayor cooperación militar en Europa sudoriental y reforzar la estabilidad y la seguridad en la región.

En su declaración de apertura, el Secretario de Estado del Ministerio serbio de Defensa, Sr. Zoran Djordjević, señaló el interés particular de Serbia por una cooperación con los países vecinos y regionales puesto que todos esos países se han enfrentado a problemas similares en el ámbito de la seguridad. Destacó que las inundaciones que han afectado recientemente a Serbia, Bosnia y Herzegovina y Croacia han demostrado que la cooperación en materia de seguridad es imprescindible en la actualidad.

En la reunión, los Jefes Adjuntos de Defensa tuvieron la oportunidad de recibir información actualizada acerca de las actividades y decisiones presentadas por el actual Presidente de la SEDM, Sr. Valeriu Nicut, Secretario de Estado para Política y Planificación de la Defensa, del Ministerio rumano de Defensa, y también escucharon la ponencia del Comandante de la Brigada de Europa sudoriental, General de Brigada Hakan Eser. Asimismo trataron algunos temas centrados en la manera de mejorar la efectividad de los proyectos que realiza la iniciativa SEDM.

Además, los Jefes Adjuntos de Defensa observaron la calidad de los logros alcanzados en el proceso SEDM durante el primer año de la Presidencia rumana y convinieron en celebrar la próxima reunión en Albania en 2015.

Señor Presidente:

Como iniciativa regional, la SEDM es la plataforma más eficaz para entablar debates sobre temas políticos y militares, y contribuye a mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados participantes en cuestiones concretas de común interés sobre los programas de las diferentes organizaciones internacionales, entre ellas la OSCE. En ese contexto, el proceso y los proyectos SEDM de esta iniciativa hacen una aportación realmente valiosa a fin de promover la cooperación en el espíritu del enfoque de la seguridad cooperativa de la OSCE.

Teniendo en cuenta los esfuerzos conjuntos que hemos dedicado a desarrollar la cooperación y el diálogo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento, en nombre de la República de Serbia, a todos los Estados participantes de la SEDM y subrayar la importancia de la cooperación regional para todos los países de Europa sudoriental.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/764

18 June 2014

Annex 6

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**758ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 764, punto 2 d) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS (EN NOMBRE TAMBIÉN DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO)**

Señor Presidente:

En nombre de los Estados participantes del Benelux, deseo señalar a su atención las visitas a bases aéreas e instalaciones militares del Benelux en el período comprendido entre el 19 y el 24 de mayo, según se declara en el mensaje F41 con el número de referencia CBM/SE/14/0016/F41/O. Estimamos que merece la pena señalar esta actividad en el marco del Documento de Viena, ya que se trata de la primera vez que tres Estados participantes con un organismo verificador compartido han entablado conjuntamente una serie de contactos militares. En todos los Estados, los delegados recibieron información del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa y las fuerzas correspondientes. En Luxemburgo se organizó una visita guiada del Centro Militar de Diekirch. En Bélgica se visitó el Centro de Competencia del Parque Móvil y Armamento en Rocourt, así como el 2º Escuadrón Aéreo Táctico en la base aérea de Florennes. En los Países Bajos, se hizo una visita a la base aérea de Leeuwarden y al Mando de artillería aérea de apoyo en 't Harde. La valoración positiva que hicieron los 46 delegados de 23 países y cuatro organizaciones internacionales acerca de las unidades que se ocuparon de la organización y del Organismo del Benelux de Control de Armamentos demuestra el hecho de que el Documento de Viena, en su calidad de instrumento de fomento de la transparencia y la confianza, puede ser sumamente pertinente y útil si existe la voluntad política de aprovechar este instrumental al máximo de sus posibilidades.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.